

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTES DE CELLNEX TELECOM, S.A. REFERIDOS AL EJERCICIO 2020

(VECO/DTSA/002/22 SCC 2020 CELLNEX)

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D^a. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

Secretaria

D.^a María Ángeles Rodríguez Paraja

En Madrid, a 16 de junio de 2022

La Sala de Supervisión Regulatoria del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) con la composición expresada, ha dictado la siguiente resolución relativa a la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Cellnex Telecom, S.A.¹ (en adelante, Cellnex) referidos al ejercicio 2020.

¹ Se realiza la verificación de la contabilidad de costes de RETEVISIÓN I, S.A. UNIPERSONAL, tal como consta en el Registro de Operadores de Telecomunicaciones de Comunicaciones Electrónicas de la CNMC, que es la empresa dentro del grupo Cellnex Telecom que opera en el mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión.

TABLA DE CONTENIDO

I. ANTECEDENTES DE HECHO	4
II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.....	5
III. RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR CELLNEX Y SEPARACIÓN DE CUENTAS.....	8
IV. INFORME DE REVISIÓN	22
V. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.....	40
RESUELVE	42
ANEXO I IMPACTO DE LAS INCIDENCIAS EN SERVICIOS Y COSTES UNITARIOS	43
ANEXO II LISTADO DE ABREVIATURAS.....	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2020 entre los estándares de costes históricos (CH) y corrientes (CC).....	10
Tabla 2 Diferencia entre los costes calculados del ejercicio 2020 y 2019 bajo el estándar de costes corrientes.....	11
Tabla 3 Desglose de los servicios técnicos.....	11
Tabla 4 Porcentajes de revalorización por método	13
Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por método (MM euros).....	13
Tabla 6 Cuentas de márgenes en costes históricos (MM de EUR).....	14
Tabla 7 Cuentas de márgenes en costes corrientes (MM de EUR)	15
Tabla 8 Relación de costes Servicios Técnicos – Servicios Ofertados en el estándar de costes corrientes e históricos	16
Tabla 9 Revisión del cumplimiento de las modificaciones del SCC de 2019 requeridas por la CNMC en opinión de Axon	23
Tabla 10 Impacto en los costes a nivel de segmento de actividad en el ejercicio 2020 de aplicar el ajuste del estudio de cargas y supresión de espacios inferiores a 1 metro en el tercio superior de torre propuesto por Cellnex	27
Tabla 11 Comparativa del reparto de costes relativos al departamento de aseguramiento de red en el periodo 2019-2020	28

Tabla 12 Comparativa del reparto de costes relativos al departamento de aseguramiento de red a componentes de red (CACR) en el periodo 2019-2020.....	29
Tabla 13 Anualidades bajo los estándares de costes históricos y corrientes asociadas a los elementos del centro 'PALLEJA' con activos clasificados en el SCC 2020 con un código 'INFO' distinto	31
Tabla 14 Impacto sobre los costes totales del SCC 2020 a nivel de segmento de actividad de aplicar los cambios propuestos en la metodología de clasificación general de centros por coubicación.....	33
Tabla 15 Centros identificados en la nueva aproximación de clasificación general de centros por coubicación que presentan inconsistencias y requieren de una modificación.....	34
Tabla 16 Rango variación costes unitarios por servicio.....	35
Tabla 17 % Centros afectados por la modificación de metodología del clasificador.....	36
Tabla 18 Características promedio de tipología B y tipología E.....	38
Tabla 19 Resumen de las modificaciones del SCC tras la revisión del ejercicio 2020	40
Tabla 20 Ingresos, costes y márgenes corregidos por familia de servicios, estándar de costes corrientes (en euros)*.....	41
Tabla 21 Ingresos, costes y márgenes aprobados por familia de servicios, estándar de costes históricos (en euros).....	41
Tabla 22 Estimación del impacto en ingresos (importes en euros).....	43
Tabla 23 Estimación del impacto de las incidencias cuantificadas, bajo el estándar de costes corrientes (importes en euros).....	45
Tabla 24 Estimación del impacto de las incidencias cuantificadas, bajo el estándar de costes históricos (importes en euros)	48
Tabla 25 Costes unitarios de servicios del SCC	50

ÍNDICE DE IMÁGENES

Ilustración 1 Evolución costes Caseta	17
Ilustración 2 Evolución costes Torres	18
Ilustración 3 Evolución costes APEF	19
Ilustración 4 Evolución costes APEV	20
Ilustración 5 Evolución costes SR.....	21

Ilustración 6 Evolución costes CMUX21

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Resoluciones previas de la CNMC

Con fecha 1 de junio de 2006, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones² (en adelante, CMT) aprobó la Resolución sobre el formato y método contable a utilizar por Cellnex en el sistema de contabilidad de costes (SCC).

Con fecha 10 de junio de 2010, la CMT aprobó la resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes aprobados en la Resolución de 15 de julio de 1999.

Con fecha de 17 de julio de 2019 se concluyó el vigente análisis del mercado de transmisión de señales de Televisión, identificando de nuevo a Cellnex Telecom como operador con poder significativo e imponiéndole la obligación de presentar el sistema de contabilidad de costes.

Con fecha 6 de mayo de 2021, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC aprobó la tasa de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Cellnex del ejercicio 2020.

Con fecha de 1 de julio de 2021, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC adoptó acuerdo sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Cellnex Telecom referidos al ejercicio 2019.

Segundo. Entrega de los resultados del SCC 2020

El 29 de julio de 2021 tuvo entrada en el Registro de esta Comisión oficio de Cellnex por el que presentan los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Concretamente, se presentaron los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2020, junto con el MICC,

² De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en consonancia con la Orden ECC/1796/2013, la constitución de la CNMC el pasado día 7 de octubre de 2013 ha implicado la extinción, entre otras, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Como consecuencia de ello, las referencias que se hagan a lo largo del presente escrito a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones deberán entenderse realizadas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

anexos y estudios técnicos contemplados por el SCC, el ejercicio de categorización de centros emisores, así como unas notas para facilitar la comprensión de las cuentas entregadas en ambos estándares.

Tercero. Contratación de revisor externo

Con fecha 30 de julio de 2021 la CNMC adjudicó a la empresa Axon Partners Group Consulting, S.L.U. (en adelante, Axon) el concurso convocado para realizar la revisión externa de aspectos específicos de la Contabilidad de Costes de Cellnex correspondiente al ejercicio 2020.

Cuarto. Inicio del expediente, audiencia y alegaciones

Mediante escrito de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la CNMC de 17 de marzo de 2022, se comunicó a Cellnex el inicio del presente procedimiento para la verificación de los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2020. Adjunto al citado escrito, se dio traslado a Cellnex del informe de conclusiones sobre el sistema de contabilidad de costes del ejercicio 2020 de Cellnex elaborado por Axon para que efectuase las alegaciones que estimara oportunas, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

Con fecha 1 de abril de 2022, tuvo entrada en el Registro de esta Comisión un escrito de alegaciones de Cellnex al Informe de conclusiones de Axon.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tal como se establece en el artículo 70.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), en las materias reguladas por esa Ley, la CNMC ejercerá, entre otras, las siguientes funciones³:

«a) Definir y analizar los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicaciones electrónicas, entre los que se incluirán los correspondientes mercados de referencia al por mayor y al por menor, y el ámbito geográfico de los mismos, cuyas características pueden justificar la

³ También recogidas en el artículo 6, apartados 1, 2 y 3 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la CNMC.

imposición de obligaciones específicas, en los términos establecidos en el artículo 13 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.

b) Identificar el operador u operadores que poseen un poder significativo en el mercado cuando del análisis de los mercados de referencia se constata que no se desarrollan en un entorno de competencia efectiva.

c) Establecer, cuando proceda, las obligaciones específicas que correspondan a los operadores con poder significativo en mercados de referencia, en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.»

En concreto, el mencionado artículo 14 de la LGTel señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones en materia de control de precios, tales como la orientación de los precios en función de los costes y la contabilidad de costes, para evitar precios excesivos o la compresión de los precios en detrimento de los usuarios finales.

Como se ha señalado en los Antecedentes de Hecho, en uso de la habilitación competencial citada, la CNMC ha aprobado la definición del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, el análisis de dicho mercado, la designación de operadores con poder significativo en el mismo y la imposición de obligaciones específicas, y acordó su notificación al ORECE.

Con respecto a este mercado, se ha concluido que no era realmente competitivo y se ha identificado a Cellnex como operador con poder significativo en el mismo, imponiéndose, entre otras, la obligación de ofrecer servicios de acceso a la red nacional de Cellnex a precios razonables y la obligación de separación contable. Para hacer efectivas estas obligaciones, en la Resolución de 17 de julio de 2019 sobre el análisis del mencionado mercado, en la letra 1.b) del Anexo 1 de la Resolución se estableció que:

«A la hora de valorar la razonabilidad de los precios, la CNMC determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar. Asimismo, garantizará que Cellnex ponga a disposición del público la descripción del sistema de contabilidad de costes empleado, determinando a tal efecto la forma, fuentes y medios conforme al artículo 11 del Reglamento de Mercados.

En cuanto al modelo de costes, y en relación con los estándares de costes históricos y corrientes, Cellnex estará obligada a lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método contable a utilizar por Cellnex en el sistema de contabilidad de costes y a la Resolución de 14 de junio de 2007 sobre el sistema de contabilidad de costes nacional de Cellnex»

Y en la letra c) se estableció que:

«Cellnex deberá separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso a los recursos específicos de su red. En particular, Cellnex deberá cumplir con lo establecido en la última resolución de la CNMC sobre verificación de los resultados de la contabilidad de costes y sucesivas revisiones. El cumplimiento de esta obligación permitirá a esta Comisión el control del cumplimiento de la obligación b) del presente Anexo.»

En tanto que operador integrado verticalmente, Cellnex deberá poner de manifiesto:

- Los costes y márgenes de las diferentes actividades que realiza y, en particular, asegurar que los relativos al acceso mayorista están claramente identificados y separados de los costes de otros servicios.*
- La información necesaria para que esta Comisión pueda verificar que Cellnex no realiza prácticas prohibidas como las subvenciones cruzadas entre los servicios de referencia y otros segmentos de la actividad de Cellnex.*

La CNMC determinará el formato y metodología en que Cellnex deberá dar cumplimiento a estas obligaciones. En tanto la CNMC no determine dichos aspectos, se deberán utilizar los establecidos en las Resoluciones citadas en el apartado anterior.»

Por otro lado, de acuerdo con el apartado 7 del anexo de la resolución del 10 de junio de 2010, corresponde a esta Comisión realizar una declaración anual sobre el cumplimiento de los criterios de costes que lleva a cabo la operadora, proponiendo las modificaciones de obligado cumplimiento al sistema de costes que considere oportunas.

La presente Resolución incluye los Anexos siguientes:

Anexo 1: Impacto de las incidencias en servicios y costes unitarios.

Anexo 2: Listado de abreviaturas.

Y la Resolución también se completa con el *“Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Cellnex Telecom del ejercicio 2020 bajo los estándares de históricos y corrientes”*.⁴

Finalmente, y atendiendo a lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley 3/2013, así como en lo dispuesto en los artículos 8.2 j) y 14.1 b) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de esta Comisión,

⁴ El informe incorpora lo estipulado en la Resolución de 26 de mayo de 2022 del recurso de alzada interpuesto por Cellnex Telecom, S.A. (R/AJ/015/22).

el órgano decisorio competente para la resolución del presente expediente es la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

III. RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR CELLNEX Y SEPARACIÓN DE CUENTAS

Primero. Carácter multiestándar del sistema de costes

La CMT, en la Resolución de 10 de junio de 2010 de actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes, establece en el apartado de “Naturaleza del sistema de costes” que:

“El sistema de costes que habrá de proponer la operadora será de naturaleza “multiestándar”, de forma que permita obtener para cada período de contabilización los costes de los servicios de acuerdo con los estándares de costes siguientes:

- 1. Costes históricos totalmente distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes de la contabilidad financiera para la producción de los servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.*
- 2. Costes corrientes totalmente distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:
 - 2.1. Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes de amortización y retribución al capital invertido.*
 - 2.2. Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.**
- 3. Costes incrementales a largo plazo: Este estándar se basa en la asignación de los costes en que debería incurrir un operador eficiente en el largo plazo, utilizando la tecnología más avanzada y una arquitectura de recursos y procesos acorde con la misma. El desarrollo de este estándar se aprobó en la Resolución de 25 de mayo de 2006 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del estándar de costes incrementales del sistema de contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U.”*

En consonancia con lo anterior, Cellnex ha presentado los estándares de costes históricos y corrientes.

En la resolución de 29 de enero de 2009 sobre las vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes se indica:

“La aprobación de unas vidas útiles distintas a las aplicadas en la contabilidad externa conduce a una problemática para su aplicación en el sistema de costes que se explica a continuación.

La revisión de vidas útiles para el estándar de costes corrientes implica la necesidad de elaborar nuevos cálculos para hallar los correspondientes costes derivados de la inversión, esto es:

- *el coste de amortización (recuperación anualizada de la inversión).*
- *el coste de capital (recuperación del rendimiento del capital invertido).*

Por otro lado, en algunas ocasiones también se generan diferencias en estos costes como consecuencia de modificar el valor de los activos al sustituir el coste de la inversión con el valor de reposición, según indican los Principios de Contabilidad de Costes aprobados por esta Comisión.

De acuerdo con los mencionados Principios, estas dos diferencias de costes entre estándares deben ser recogidas en las correspondientes cuentas de diferencias.”

En el sistema de contabilidad presentado por Cellnex en el ejercicio 2020, en costes históricos se aplican a los elementos de inmovilizado las vidas útiles de la contabilidad financiera y en corrientes se aplican las vidas útiles aprobadas por la CNMC en la resolución de 27 de mayo de 2021. Otra fuente de diferencias entre estándares es la revalorización de activos realizada en el estándar de corrientes según lo requerido en la resolución de 4 de noviembre de 2010.

La siguiente tabla ilustra las diferencias presentadas en el Sistema de Contabilidad de Costes entre los estándares de costes históricos y corrientes, en relación a los costes de los activos, valores de la amortización y costes de capital.

Tabla 1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2020 entre los estándares de costes históricos (CH) y corrientes (CC)

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Grupos de Inmovilizado (millones de euros)	Amortización			Costes de Capital		
	CC	CH	Dif	CC	CH	Dif
Edificación						
Torre						
Climatización y seguridad						
Infraestructura eléctrica						
Difusión TDT						
Edf. Corp. – Infraestr. y energía						
Corporativos de Red						
Corporativos de Estructura						
Elementos no regulados						
Total						

[FIN CONFIDENCIAL]

Para el estándar de corrientes, Cellnex debe tomar como referencia la resolución de 27 de mayo de 2021, sobre las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2020. Axon no ha detectado ninguna incidencia ni aspecto reseñable durante la revisión de la aplicación de las vidas útiles en el estándar de costes corrientes.

Respecto del cálculo del coste del capital en el estándar de corrientes, Axon ha verificado que Cellnex ha utilizado el valor correcto de la Tasa Anual de Retorno (WACC) aprobada por esta Comisión en su Resolución de 6 de mayo de 2021 para aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Cellnex para el ejercicio de 2020, del 6,94% (WACC antes de impuestos).

En la siguiente tabla se ilustra la diferencia entre los costes calculados del ejercicio 2020 y 2019 bajo el estándar de corrientes por categoría de activo.

Tabla 2 Diferencia entre los costes calculados del ejercicio 2020 y 2019 bajo el estándar de costes corrientes

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Costes calculados (millones de euros)	Costes Corrientes		
	2020	2019	Diferencia
Edificación			
Torre			
Climatización y seguridad			
Infraestructura eléctrica			
Difusión TDT			
Edificio corporativo - Infraestructura y energía			
Corporativos de Red			
Corporativos de Estructura			
Elementos no regulados			
Total			

[FIN CONFIDENCIAL]

Segundo. Presentación de los servicios

El desglose de los servicios del modelo de costes de Cellnex fue definido, en primer lugar, en la resolución de 1 de junio de 2006 que tenía por objeto “determinar el formato y método contable a utilizar por Abertis en el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicar”, y, posteriormente, en la resolución de 14 de junio de 2007, que aprobó el sistema contable presentado por Abertis⁵.

A continuación, se recoge el listado de los servicios mayoristas que ha presentado Cellnex, concretando de este modo los servicios objeto de desagregación. Cabe destacar que para cada servicio se calcula un coste e ingreso diferente según el tipo de centro en el que se preste el servicio. Los servicios minoristas no están desglosados y se incluyen dentro del epígrafe de servicios no regulados.

Tabla 3 Desglose de los servicios técnicos

Servicios	Descripción	Número de categorías de centros
SERVICIOS DE COUBICACIÓN		
Coubicación en caseta	Uso de espacio físico en el interior de alguno de los distintos emplazamientos de la red de Cellnex.	14

⁵ Tras la finalización de las emisiones analógicas de TV, se suprimió la interconexión analógica del SCC, debido a que desde 2011 únicamente se presta TDT en la difusión terrestre.

Servicios	Descripción	Número de categorías de centros
Coubicación en torre	Uso del espacio en torres de los centros de Cellnex de un equipo emisor. La ubicación puede ser en el tercio alto, medio o bajo de la torre.	14
Acceso al punto de energía (APE) básico	Es la parte básica del servicio de APE formada por Acometida, Cuadro y Transformador y que proporciona energía no asegurada.	13
Grupo – Fijo	Parte tarifada de forma fija del servicio de APE con Grupo, presente tan sólo en los emplazamientos más importantes de la red y que proporciona energía asegurada. Se acompaña del servicio SAI.	9
Grupo – Variable	Parte tarifada de forma variable del servicio de APE con Grupo sólo en los emplazamientos más importantes de la red y que proporciona energía asegurada. Se acompaña del servicio de uso de SAI.	13
SAI –Fijo	Parte tarifada de forma fija del servicio de APE con SAI, presente tan sólo en los emplazamientos más importantes de la red y que proporciona energía asegurada. Siempre va acompañado del servicio de uso de Grupo.	9
SAI – Variable	Parte tarifada de forma variable del servicio de APE con SAI, presente tan sólo en los emplazamientos más importantes de la red y que proporciona energía asegurada. Siempre va acompañado del servicio de uso de Grupo.	9
SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DIGITAL		
Compartición Sistema Radiante	Servicio del sistema radiante para la ICX Digital en un centro.	12
Compartición Cadena Multiplexora	Servicio de la cadena multiplexora para la ICX Digital en un centro.	12
OTROS SERVICIOS – SERVICIOS NO REGULADOS		
<i>Costes de servicios no asignables a la actividad principal</i>	<p>Agrupar los costes por servicios no asignables a la actividad principal (NAAP).</p> <p>En el estándar a corrientes los costes se reflejan a la cuenta CNIE – Costes no imputables al estándar.</p>	-

Tercero. Resultados de la valoración de la planta a costes corrientes

Desde la resolución de 26 de junio de 2013 de revisión de costes del ejercicio 2011, los elementos de infraestructura se revalorizan a corrientes en su mayoría mediante la aplicación de números índice, con la excepción de la Caseta-Torre del centro de Torrespaña.

Axon ha revisado la revalorización realizada por Cellnex y ha analizado cada una de las valoraciones a corrientes durante las reuniones de trabajo, revisando la metodología aplicada y los valores de entrada.

En el informe de conclusiones sobre el SCC del ejercicio 2020 de Cellnex elaborado por Axon pueden consultarse los métodos de revalorización empleados por Cellnex, la trazabilidad de los cálculos realizados y los valores resultantes de la revalorización.

En la tabla siguiente se refleja el porcentaje de activos que han sido revalorizados por cada uno de los métodos de revalorización:

Tabla 4 Porcentajes de revalorización por método

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Método de Revalorización	% del Total de Activos
Históricos	
<i>NAAP e Inmovilizado en curso</i>	
<i>Resto</i>	
Valoración Absoluta	
Indexación	
Activo Moderno equivalente (MEA)	
Total	100%

[FIN CONFIDENCIAL]

La siguiente tabla muestra el impacto de la revalorización en el valor bruto de los activos para cada uno de los métodos de revalorización empleados:

Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por método (MM euros)

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Método de Revalorización	Elemento de inmovilizado	Valor bruto	Valor bruto revalorizado	% Variación bruto	Diferencia
Valorización absoluta					
	Energía				
	Difusión TDT				
Indexación					
IPRI + IPC	Infraestructura				
IPRI + IPC	No regulados				
Índice de construcción	Parcela				
Históricos					

Total

[FIN CONFIDENCIAL]

Durante la revisión Axon ha identificado una posible modificación respecto del proceso de revalorización que reduciría la carga de trabajo del operador. La citada propuesta se describe en el apartado 5 de la sección IV.Cuarto.

Cuarto. Análisis de los resultados presentados por Cellnex para el ejercicio 2020 respecto de los resultados del ejercicio anterior

En las tablas siguientes se muestran los ingresos, costes y márgenes obtenidos por Cellnex para los servicios indicados en el ejercicio 2020 respecto a los obtenidos en el ejercicio 2019, tanto en históricos como en corrientes⁶. Cabe aclarar que las dos tablas siguientes no incluyen los costes por sobrecapacidad.

Tabla 6 Cuentas de márgenes en costes históricos (MM de EUR)

Servicios	Históricos 2020			Históricos 2019		
	Ingreso	Coste	Margen	Ingreso	Coste	Margen
SERVICIOS DE COUBICACIÓN						
Caseta	0,06	15,34	-15,29	0,01	15,30	-15,29
Torre	0,07	9,94	-9,86	0,01	10,02	-10,00
APEF	0,02	2,73	-2,71	0,00	3,27	-3,27
APEV	0,04	18,28	-18,24	0,02	18,25	-18,24
Total Servicios Coubicación	0,19	46,29	-46,10	0,04	46,84	-46,80
SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN						
Compartición SR	0,09	8,78	-8,69	0,00	8,76	-8,76
Compartición CMUX	0,02	4,29	-4,27	0,00	4,19	-4,19
Total Servicios Interconexión	0,11	13,07	-12,96	0,00	12,95	-12,95
TOTAL SERVICIOS REGULADOS	0,30	59,36	-59,06	0,04	59,79	-59,75
OTROS						
Servicios no regulados	287,40	123,83	163,57	287,58	129,84	157,74
TOTAL SERVICIOS COMERCIALIZADOS	287,70	183,19	104,51	287,62	189,63	97,99
Otros Servicios	9,44	41,36	-31,93	24,75	63,11	-38,37
TOTAL	297,13	224,55	72,58	312,37	252,75	59,62

⁶ De acuerdo con los márgenes presentados por Cellnex.

Tabla 7 Cuentas de márgenes en costes corrientes (MM de EUR)

Servicios	Corrientes 2020			Corrientes 2019		
	Ingreso	Coste	Margen	Ingreso	Coste	Margen
SERVICIOS DE COUBICACIÓN						
Caseta	0,06	14,97	-14,91	0,01	14,96	-14,95
Torre	0,07	12,55	-12,47	0,01	12,49	-12,48
APEF	0,02	2,49	-2,47	0,00	3,07	-3,06
APEV	0,04	20,26	-20,21	0,02	19,60	-19,59
Total Servicios Coubicación	0,19	50,27	-50,08	0,04	50,12	-50,08
SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN						
Compartición SR	0,09	12,00	-11,90	0,00	10,78	-10,78
Compartición CMUX	0,02	3,06	-3,05	0,00	2,86	-2,86
Total Servicios Interconexión	0,11	15,06	-14,95	0,00	13,65	-13,64
TOTAL SERVICIOS REGULADOS	0,30	65,32	-65,02	0,04	63,77	-63,72
OTROS						
Servicios no regulados	287,40	123,29	164,11	287,58	128,75	158,82
TOTAL SERVICIOS COMERCIALIZADOS	287,70	188,61	99,09	287,62	192,52	95,1
Otros Servicios	9,44	41,36	-31,93	24,75	63,11	-38,37
TOTAL	297,13	229,97	67,16	312,37	255,64	56,73

Según se observa en la tabla anterior, los ingresos presentan una tendencia creciente a lo largo del período analizado. Para el ejercicio 2020, Cellnex contabilizó unos ingresos totales de servicios comercializados (que incluyen los servicios regulados y no regulados) por 287,70 millones de euros frente a los 287,6 en el ejercicio 2019, lo que supone un aumento del 0,03%. El aumento de los ingresos totales viene motivado por una subida de los ingresos (pasando de 0,04 a 0,30 millones de euros en el ejercicio 2020) procedentes de los servicios mayoristas regulados, la mayoría de los cuales no estaban generando ingresos en ejercicios anteriores. Concretamente, esta subida es debida principalmente a, por un lado, un incremento de las ventas asociadas a los servicios de cubricación para la tipología de centros con extensión de cobertura (tipo E), las cuales han generado **[CONFIDENCIAL]** euros más de ingresos con respecto al ejercicio anterior y, por otro lado, al aumento de los ingresos asociados a los servicios de interconexión, que se han visto incrementados en **[CONFIDENCIAL]** euros al comenzar a generar ventas en el ejercicio 2020.

Sin embargo, los costes totales de los servicios comercializados tanto en históricos como en corrientes presentan una senda descendente ligada a la reducción en los costes de los servicios no regulados. Esta disminución, es debida a la completa amortización en el ejercicio 2020 de activos de tipo emisores y reemisores adquiridos en el año 2010 con vida útil de 10 años.

Antes de pasar al siguiente apartado cabe aclarar que los costes presentados en las tablas anteriores no incluyen los costes por sobrecapacidad. Los costes de sobrecapacidad son considerados dentro de los costes corrientes y únicamente son relativos a los servicios de coubicación. Los costes de sobrecapacidad son extraídos de los costes de los servicios técnicos (servicios calculados en el SCC) en el cálculo de los servicios ofertados (servicios que se incluyen en la oferta mayorista regulada de Cellnex, ORAC).

La siguiente tabla muestra la desagregación de los servicios técnicos en servicios ofertados y sobrecapacidad en los estándares de costes corrientes e históricos.

Tabla 8 Relación de costes Servicios Técnicos – Servicios Ofertados en el estándar de costes corrientes e históricos

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Servicios Técnicos	MM de EUR		Servicios Ofertados	MM de EUR	
	Costes corrientes	Costes históricos		Costes corrientes	Costes históricos
Servicios de coubicación					
Caseta			Caseta Sobrecapacidad en caseta		
Torre			Torre - tercio superior Torre - tercio medio Torre - tercio inferior Sobrecapacidad en torre		
APEB			APEV Sobrecapacidad en APEV		
Grupo - Variable					
SAI - Variable					
Grupo - Fijo			APEF Sobrecapacidad en APEF		
SAI - Fijo					
Servicios de interconexión					
Compartición SR			Compartición SR		
Compartición CMUX			Compartición CMUX		
TOTAL					

[FIN CONFIDENCIAL]

A. Servicios de coubicación

A continuación, presentamos la visión general de los resultados para cada una de las cuatro categorías de “Servicios de Coubicación”. Para mayor nivel de

detalle y desglose numérico puede consultarse el capítulo 3 del informe de conclusiones de Axon sobre el SCC de Cellnex que se aporta como anexo a esta resolución. Los valores comparados, a no ser que se especifique lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de costes corrientes y excluyen la sobrecapacidad.

El segmento de actividad caseta en relación con los servicios mayoristas regulados representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales.

Según se observa en la siguiente ilustración, tanto los costes en el estándar de históricos como en corrientes se han mantenido estables registrando ligeras variaciones. Con respecto a los costes unitarios, se aprecia una disminución como consecuencia de la implementación del requerimiento nº6 realizado por la Comisión en la Resolución del 1 de julio de 2021, ocasionando que el porcentaje de sobrecapacidad en caseta se haya visto aumentado en todas las tipologías de centro (a excepción del tipo SS2) y, por lo tanto, que el coste del servicio final descienda.

Ilustración 1 Evolución costes Caseta

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

El segmento torre, en relación con los servicios mayoristas regulados representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales bajo el estándar de corrientes.

Como se puede observar en la siguiente ilustración, a pesar de que los costes de los servicios de este segmento no muestran variaciones significativas a lo largo del período 2019 - 2020, la tendencia seguida difiere entre estándares. Los costes históricos experimentan una bajada del **[CONFIDENCIAL]** %, debida principalmente a, por un lado, los cambios realizados por Cellnex a nivel

operacional en el ejercicio 2020 con motivo de la pandemia del COVID-19 así como de los ajustes vinculados al ERE ejecutado por Cellnex en el ejercicio 2019 y cuyos efectos son visibles en el ejercicio 2020, y por otro lado la existencia de activos relativos a la infraestructura de red de tierras y de soporte de antenas que se encuentran totalmente amortizados a costes históricos. Por otro lado, los costes corrientes muestran una tendencia creciente como consecuencia de, por un lado, el cambio en el reparto de los costes de aseguramiento de red introducido por Cellnex en el ejercicio 2020, al asignar la totalidad de los mismos mediante el driver 'Aseguramiento', y por otro lado la disminución de costes asociados a la sobrecapacidad en torre, debido a la implementación del requerimiento nº1 realizado por la Comisión en la Resolución del 1 de julio de 2021. En cuanto a los costes unitarios, las principales variaciones registradas para cada uno de los tercios de torre son las siguientes:

- En el tercio alto, mientras que el servicio 'Torre tipo SSS' ha registrado una subida debida principalmente al cambio en el reparto de los costes de aseguramiento de red introducido por Cellnex en el ejercicio 2020, los servicios 'Torre tipo S1' y 'Torre tipo A1' han registrado bajadas en su coste unitario debido a un menor reparto de costes tanto de explotación como relativos a seguridad de la red. Lo anterior, afectando también al coste unitario de los servicios 'Torre tipo SSS' y 'Torre tipo A1' en tercios medio y bajo.
- En los tercios medio y bajo, los servicios 'Torre tipo A1', 'Torre tipo A2' y 'Torre tipo A3' registran bajadas en sus costes unitarios debido principalmente a un incremento en el volumen.

Ilustración 2 Evolución costes Torres

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

En relación con los servicios mayoristas regulados, el servicio de Acceso al Punto de Energía Fijo (APEF) representa un **[CONFIDENCIAL]** % de los costes en corrientes.

Los costes de este segmento han experimentado una bajada en el ejercicio 2020, tanto en el estándar de históricos como en corrientes. Asimismo, se aprecia una bajada generalizada de los costes unitarios debida principalmente a un menor reparto de costes de explotación (acrecentado, además, por la disminución de la base del monto de costes de explotación) y la disminución de los costes de OyM asociados a grupo electrógeno y SAI.

Ilustración 3 Evolución costes APEF
[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

El segmento de actividad APEV, en relación con los servicios mayoristas regulados, representa un **[CONFIDENCIAL]** % de los costes.

Según se observa en la siguiente ilustración, tanto los costes en el estándar de históricos como en corrientes han experimentado una subida en el ejercicio 2020. Con respecto a los costes unitarios, se aprecia una subida generalizada debida principalmente a, por un lado, el cambio en el reparto de costes de aseguramiento de red introducido por Cellnex en el ejercicio 2020, y, por otro lado, la disminución de los costes de OyM asociados al grupo electrógeno y SAI.

Ilustración 4 Evolución costes APEV

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

B. Servicios de interconexión

Los servicios de interconexión se dividen en dos segmentos, el de compartición del sistema radiante y el de compartición de la cadena multiplexora (CMUX).

En relación con el conjunto de servicios mayoristas regulados, el segmento de compartición del sistema radiante supone un **[CONFIDENCIAL]** % de los costes totales en corrientes.

Este segmento presenta un aumento de costes en el ejercicio 2020 respecto al anterior tanto en el estándar de costes corrientes como en el de históricos. Este aumento se debe, principalmente, al cambio en el reparto de los costes de aseguramiento de red, y al aumento de los costes destinados a actividades de soporte y mantenimiento de los sistemas de información y servicios de difusión.

Ilustración 5 Evolución costes SR

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

En relación con los servicios mayoristas regulados, el segmento de compartición de la cadena multiplexora representa un **[CONFIDENCIAL]** % de los costes en el estándar de corrientes.

Tanto en los costes históricos como corrientes se registran subidas en el período 2019-2020. Este aumento, al igual que en el segmento de 'Compartición del Sistema Radiante (SR)', se debe principalmente al cambio en el reparto de los costes de aseguramiento de red y al aumento de los costes destinados a actividades de soporte y mantenimiento de los sistemas de información y servicios de difusión.

Ilustración 6 Evolución costes CMUX

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

C. Otros servicios

A continuación, se presenta la visión general de los servicios no regulados.

Los servicios no regulados representan el **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, habiendo registrado una bajada del **[CONFIDENCIAL]**% respecto el año anterior. La bajada de los ingresos asociados a los servicios no regulados viene generada principalmente por los ingresos de los servicios de trading y mantenimiento PPDR⁷ que han disminuido **[CONFIDENCIAL]** millones de euros y **[CONFIDENCIAL]** millones de euros respectivamente, con respecto al ejercicio anterior.

Los servicios no regulados representan el **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en corrientes. Estos costes han bajado en 2020, registrando una disminución del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio 2019.

IV. INFORME DE REVISIÓN

Primero. Observaciones de la revisión encargada por la CNMC

Axon ha realizado por encargo de la CNMC un informe para la verificación de la correcta adaptación del SCC de Cellnex correspondiente al ejercicio 2020 a los Principios y Criterios aprobados en la resolución de 10 de junio de 2010 (actualización de los aprobados mediante Resolución de 15 de julio de 1999) y a otras resoluciones relevantes para el SCC de Cellnex.

En el informe emitido por la consultora sobre los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes de Cellnex para el ejercicio 2020, Axon concluye que el sistema de contabilidad de costes desarrollado por Cellnex cumple *“a nivel general –salvando las incidencias descritas más adelante– con los principios y criterios aprobados por la Comisión. Esta conclusión se hace extensiva tanto al SCC en sí mismo como al Manual Interno de Contabilidad de Costes (en adelante, “el MICC”), a los diferentes estudios técnicos y al resto de documentación de soporte que lo completan”*.

El criterio de la CNMC ha sido el habitual en estos procedimientos. Para aquellas incidencias que o bien suponen un impacto inmaterial o bien no se han podido cuantificar y que se presumen con un impacto no relevante, se requiere su aplicación en ejercicios posteriores. En cambio, para las que se pueden

⁷ Servicio relativo al despliegue de las redes de seguridad y emergencia para los cuerpos de seguridad, conocidas por su acrónimo en inglés PPDR (*“Public Protection and Disaster Relief”*).

cuantificar, se procede al recálculo de los resultados del modelo en base a las estimaciones de Axon.

Segundo. Revisión del cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la verificación del SCC del ejercicio anterior

Se enumeran a continuación los cambios introducidos en el SCC de Cellnex en cumplimiento de los requerimientos realizados por esta Comisión en la Resolución del 1 de julio de 2021, sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Cellnex Telecom S.A. del ejercicio 2019 (VECO/D TSA/002/21/SCC 2019 CELLNEX).

Tabla 9 Revisión del cumplimiento de las modificaciones del SCC de 2019 requeridas por la CNMC en opinión de Axon

Ref.	TÍTULO	Conclusión de Axon
1	Mejora de la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre	Sí
2	Cálculo de costes unitarios de los servicios "APEF" y "APEV"	Sí
3	Clasificación general de centros por coubicación	Sí
4	Cálculo de intervalos en la teoría de colas en la clasificación de centros por tipo de coubicación	No
5	Datos asociados a los centros y a las características de torres no actualizados	Sí
6	Consideración del espacio ocupado por los racks outdoor en el cálculo de la sobrecapacidad	Sí
7	Consideración de sobrecapacidad en los tercios medio e inferior de torre	Sí
8	Justificación de un 5% como margen adicional en el margen eléctrico de seguridad	Sí
9	Cálculo de los costes calculados en corrientes para activos con distintas vidas útiles entre estándares	Parcialmente
10	Clasificación general de centros por coubicación	Sí
11	Nomenclatura de la cuenta "9220008000 - Gestión de clientes"	Sí
12	Motivo de cargo y abono de los componentes de actividad del Grupo Electrónico en el estándar de costes históricos	Sí
13	Mejora en el reparto de costes asociados a las 'management fees	Sí
14	Cálculo del reparto de los costes fijos de grupo electrónico a costes regulados y no regulados	Sí

Tercero. Modificaciones requeridas por la CNMC en el ejercicio 2019 no implementadas por Cellnex o cuya implementación es cuestionada por el consultor de la CNMC

Se ha constatado que –en general– Cellnex ha implementado correctamente los requerimientos marcados por la Comisión, salvo las siguientes excepciones:

- El requerimiento nº 9 relativo al cálculo de los costes calculados en corrientes para activos con distintas vidas útiles entre estándares no ha sido implementado en su totalidad ya que, si bien Cellnex ha corregido el cálculo de la anualidad financiera constante bajo el estándar de costes corrientes, continúa calculando los costes de amortización y de capital bajo el estándar de costes corrientes con base en la proporción costes de amortización/capital bajo el estándar de costes históricos.
- El requerimiento nº 4 relativo al cálculo de intervalos en la teoría de colas en la clasificación de centros por tipo de coubicación no ha sido implementado, ya que Cellnex no ha proporcionado los impactos resultantes de aplicar la aproximación propuesta por la Comisión, imposibilitando el análisis exhaustivo conjunto de las implicaciones prácticas de aplicar sobre el SCC ambas propuestas y por lo tanto emitir una opinión al respecto.

A continuación, se resumen las recomendaciones de 2019 no implementadas o implementadas parcialmente en el SCC 2020 (puntos 4 y 9 de la

Tabla 9).

1. *Cálculo de intervalos en la teoría de colas en la clasificación de centros por tipo de coubicación*

La Comisión requirió a Cellnex incluir, en el mismo estudio técnico utilizado para dar cumplimiento al requerimiento nº3, el impacto en los resultados del SCC 2020 de aplicar las siguientes dos aproximaciones⁸:

- a) El uso del valor medio del intervalo como valor representativo en la aplicación de la `Teoría de Colas`, propuesta por la Comisión; y
- b) El uso de una aproximación alternativa, propuesta por Cellnex, para el cálculo de los intervalos de la `Teoría de Colas`.

⁸ Véase apartado 4 de la sección IV.2.1 de la Resolución de 29 de julio de 2020 sobre la verificación de los resultados del SCC referidos al ejercicio 2019, para más detalle de ambas propuestas.

Lo anterior, con el objetivo de analizar de manera conjunta las implicaciones prácticas que pudieran tener ambos enfoques sobre los resultados del SCC. Axon ha constatado que el operador no ha llevado a cabo los impactos resultantes de aplicar la aproximación propuesta por la Comisión, proporcionando únicamente los de su propia propuesta (punto b) anterior). Por consiguiente, Axon no ha podido realizar un análisis exhaustivo conjunto de las implicaciones prácticas de aplicar sobre el SCC ambas propuestas y por tanto no puede emitir una opinión al respecto de ambas aproximaciones.

No es posible el cálculo del impacto de esta incidencia en este ejercicio.

- **Alegaciones de Cellnex**

Teniendo en cuenta el impacto en tiempo y recursos de la implementación de cada una de las alternativas propuestas, Cellnex solicita que se valore la nueva propuesta facilitada en el presente ejercicio. Alternativamente, en caso de mantenerse el requerimiento de contrastar posibles alternativas, se solicita la reformulación de la propuesta de utilizar el valor medio del intervalo como valor representativo en la `Teoría de colas´ ya que ésta introduce un sesgo hacia las tipologías inferiores, impidiendo que ningún centro al que se le aplique la citada metodología pueda clasificarse dentro de la tipología S.

- **Respuesta de esta Sala:**

Esta Sala ha verificado que la propuesta de Axon, en efecto, introduce un sesgo hacia las tipologías inferiores impidiendo que ningún centro al que se le aplique la citada metodología pueda clasificarse dentro de la tipología S. Por otro lado, la actual `Teoría de Colas´ utilizada por Cellnex introduce un sesgo hacia las tipologías superiores impidiendo que ningún centro al que se le aplique la citada metodología pueda clasificarse dentro de la tipología D.

En relación con la nueva propuesta facilitada por Cellnex en el presente ejercicio, permite que los centros se clasifiquen tanto dentro de la tipología D como S, corrigiendo así las deficiencias existentes en la `Teoría de Colas´ actual y en la propuesta por Axon.

Por ello, esta Sala considera que la nueva propuesta facilitada por Cellnex en el presente ejercicio relativa a la `Teoría de Colas´ se traduciría en una mejora de la causalidad y solicita su implementación en ejercicios futuros.

Respuesta 1: Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe aplicar su propuesta relativa a la aplicación de la `Teoría de Colas´.

2. Cálculo de los costes calculados en corrientes para activos con distintas vidas útiles entre estándares

En la Resolución del 1 de julio de 2021, la Comisión requirió a Cellnex calcular los costes de amortización y de capital de los activos bajo el estándar de costes corrientes de acuerdo con lo siguiente:

- a) Teniendo en cuenta el estado efectivo del activo bajo el estándar de corrientes. Es decir, considerando la vida útil a históricos y a corrientes del activo; y
- b) Desagregando los costes de amortización y de capital en el estándar de corrientes a partir de la aplicación de las aproximaciones de la anualidad financiera constante, y no mediante el uso del mismo porcentaje en costes corrientes que en históricos.

Durante los trabajos de revisión del cálculo de los costes calculados bajo el estándar de costes corrientes descrito en el apartado 3.2.3. del informe de revisión elaborado por Axon, se ha comprobado que Cellnex ha corregido el cálculo de la anualidad financiera constante bajo el estándar de costes corrientes, cumpliendo así con la primera parte (punto a) indicado anteriormente) del requerimiento. No obstante, continúa calculando los costes de amortización y de capital bajo el estándar de costes corrientes con base en su proporción bajo el estándar de costes históricos y, por consiguiente, no ha cumplido con la segunda parte del requerimiento (punto b) indicado anteriormente).

La incidencia anterior solamente afectaría a la desagregación entre ambos tipos de costes (depreciación/coste de capital) y no a su atribución, la cual resulta ser la misma entre ambos a lo largo del sistema, y por tanto no tiene impacto en los servicios finales. Por consiguiente, Axon considera que Cellnex ha cumplido únicamente de manera parcial con el requerimiento establecido por la Comisión, debiendo implementar el punto b) anterior para cumplir con el requerimiento en su totalidad.

Respuesta 2: Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe calcular los costes de amortización y coste de capital de los activos bajo el estándar de costes corrientes a partir de la aplicación de las aproximaciones de la anualidad financiera constante, y no mediante el uso del mismo porcentaje en costes corrientes que en históricos.

Cuarto. Aspectos detectados en la revisión del SCC del ejercicio 2020

3. Ajuste del estudio de cargas y supresión de espacios inferiores a 1 metro en el tercio superior de torre

Cellnex ha presentado en un estudio técnico la justificación de incluir en el cálculo de la sobrecapacidad en torre el ajuste del estudio de cargas y la supresión de espacios inferiores a 1 metro en el tercio superior de torre, argumentando que los espacios resultantes de lo anterior no son considerados aptos para su ocupación debido a limitaciones técnicas e ingenieriles. Axon considera que dicha propuesta parece razonable y su aplicación mejoraría tanto la causalidad del SCC de Cellnex como su alineamiento con la realidad operacional de la empresa, ya que guarda una lógica directa con las condiciones/características técnicas de las torres.

Asimismo, Axon ha constatado que esta nueva metodología implica un trasvase de los costes previamente asignados a la sobrecapacidad hacia los servicios mayoristas regulados de coubicación en torre, suponiendo un aumento del **[CONFIDENCIAL]**% (equivalente a una subida de **[CONFIDENCIAL]** EUR) en los costes asociados a este segmento de actividad.

Esta mejora introducida por Cellnex a iniciativa propia tiene impacto material en costes corrientes. El impacto en servicios se muestra detalladamente en el apartado 3.3 del informe de revisión elaborado por Axon, así como en el Anexo I de la presente resolución. Para 2020, se consideran adecuadas las estimaciones realizadas por Axon.

Tabla 10 Impacto en los costes a nivel de segmento de actividad en el ejercicio 2020 de aplicar el ajuste del estudio de cargas y supresión de espacios inferiores a 1 metro en el tercio superior de torre propuesto por Cellnex

[INICIO CONFIDENCIAL]

Segmento de actividad	Costes totales (MM de EUR) - Corrientes			Costes totales (MM de EUR) - Históricos		
	Metodología actual	Metodología propuesta	Dif. (%)	Metodología actual	Metodología propuesta	Dif. (%)
Sobrecapacidad						
Caseta						
Torre						
APEF						
APEV						
Compartición CMUX						
Compartición SR						
TOTAL						

[FIN CONFIDENCIAL]

Respuesta 3: Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe considerar esta nueva aproximación para estimar la sobrecapacidad en torre y aplicarla en el SCC.

4. Cambios en el reparto de los costes asociados al departamento de aseguramiento de red

Cellnex ha modificado el criterio de reparto de los costes asociados al departamento de aseguramiento de red a los CACR utilizando como driver 'Aseguramiento', es decir el número de incidencias atendidas por el personal que trabaja en dicho departamento. En ejercicios anteriores, Cellnex utilizaba tanto el driver 'Aseguramiento' como 'O&M'. El driver 'O&M' es calculado en base a las horas dedicadas por el personal de Cellnex a sus múltiples actividades de operación y mantenimiento.

La siguiente tabla muestra la comparativa del driver de reparto del coste del departamento de aseguramiento de red a CACR en el SCC 2019 y 2020:

Tabla 11 Comparativa del reparto de costes relativos al departamento de aseguramiento de red en el periodo 2019-2020

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Driver de reparto	Coste [EUR]		
	2019	2020	Dif. (%)
'Aseguramiento'			
'O&M'			
Total			

[FIN CONFIDENCIAL]

Cellnex ha explicado que las tareas realizadas por el personal del departamento de aseguramiento de red son las de gestionar y monitorizar de forma remota las incidencias surgidas en los elementos de red, siendo las zonas de explotación las encargadas de su resolución de forma presencial.

En este sentido, Axon considera razonable el cambio introducido por Cellnex ya que quien causa el coste del departamento de aseguramiento es el número de incidencias en la red. En consecuencia, la utilización de dicho driver mejora tanto la causalidad del SCC de Cellnex como su alineamiento con la realidad operacional de la empresa. Por todo lo anterior, Axon considera que esta nueva aproximación propuesta por parte de Cellnex debe mantenerse en el SCC de ejercicios futuros.

Esta mejora implica cambios significativos en los costes atribuidos a cada uno de los componentes de red (CACR), y los cuales por lo tanto impactan también, aunque en menor medida, a los servicios:

Tabla 12 Comparativa del reparto de costes relativos al departamento de aseguramiento de red a componentes de red (CACR) en el periodo 2019-2020.

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Componentes de red (CACR)	Coste		
	2019	2020	Var. (%)
Caseta			
Torre			
Acometida			
Cuadro eléctrico			
Transformador			
Grupo electrógeno			
SAI			
Compartición Sistema Radiante			
Compartición Cadena Multiplexora			
CACR-Otros Servicios No Regulados			
Total			

[FIN CONFIDENCIAL]

Por último, Axon señala que, el operador no ha presentado un doble juego de resultados. Asimismo, la información presentada inicialmente no ha resultado suficiente como para entender adecuadamente la motivación y razonamiento que sustenta la mejora introducida en el SCC. Por ello, Axon aconseja que, en futuros ejercicios, Cellnex incluya en la información presentada junto al SCC un mayor detalle sobre los nuevos cambios y mejoras introducidas.

Respuesta 4: Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe incluir en la información presentada junto al SCC un mayor detalle sobre nuevos cambios y mejoras introducidas en el modelo.

5. Revalorización de activos

Durante las labores de revisión del proceso de cálculo para obtener el inmovilizado revalorizado, Axon ha observado que el operador lleva a cabo un trabajo muy exhaustivo y laborioso a fin de ser lo más preciso posible para realizar la revalorización a corrientes.

Específicamente, para aquellos activos que ya no se prestan de forma agrupada si no que solamente se compran/actualizan por partes (como, por ejemplo, acometida y cuadro eléctrico), su revalorización se obtiene a partir de la revalorización de todos y cada uno de los elementos que lo conforman (entre 15-30 elementos individuales).

Lo anterior, amplía la precisión de la revalorización, pero implica una gran cantidad de trabajo para Cellnex que, según Axon ha evaluado, no tendría por

qué cumplir en su totalidad con el principio de proporcionalidad, más aún en un momento en el que se busca reducir la complejidad del SCC.

A este respecto, Axon considera que este trabajo de revalorización a detalle podría ser realizado de forma periódica (cada 3, 4 o 5 años), mientras que, para los años comprendidos en ese periodo, el activo se podría revalorizar mediante una indexación suficientemente representativa a su naturaleza.

- **Alegaciones de Cellnex**

Cellnex está de acuerdo en calcular, en SCC futuros, la revalorización de activos según la propuesta recogida por Axon en su informe.

- **Respuesta de esta Sala:**

Considerando que este cambio no tiene efectos significativos en los resultados del modelo y que el trabajo llevado a cabo por el operador es muy exhaustivo y laborioso, esta Sala coincide con la conveniencia de que los trabajos de revalorización a detalle se realicen de forma periódica (cada 3, 4 o 5 años) y que, para los años comprendidos en ese periodo, el activo se podría revalorizar mediante una indexación suficientemente representativa de su naturaleza.

Respuesta 5: Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe seguir la propuesta recogida por Axon en su informe relativa a la revalorización de activos a corrientes.

6. Error en la clasificación de activos asociados al centro 'PALLEJA'

Durante las labores de revisión, Axon ha identificado una serie de activos asociados al centro 'PALLEJA' que no han sido clasificados correctamente.

Cellnex identifica a cada centro de forma unívoca con un código denominado 'INFO' y, por lo tanto, todos los activos pertenecientes a un mismo centro deben estar clasificados con el código 'INFO' de dicho centro.

El centro 'PALLEJA', de tipología de centro de cubricación B2 y por lo tanto centro regulado, tiene asociado el siguiente código 'INFO': **[CONFIDENCIAL]**. Axon ha identificado una serie de activos que, a pesar de pertenecer a dicho centro, han sido clasificados con otro código 'INFO' (**[CONFIDENCIAL]**), pasando a ser considerados activos de centro no regulado y cuyos costes por lo tanto no han sido incluidos en el cálculo de los márgenes de los servicios regulados ofertados.

La siguiente tabla muestra los costes calculados para ambos estándares asociados a aquellos elementos del centro 'PALLEJA' con activos clasificados

en el SCC del ejercicio 2020 con un código 'INFO' distinto (ver celdas sombreadas):

Tabla 13 Anualidades bajo los estándares de costes históricos y corrientes asociadas a los elementos del centro 'PALLEJA' con activos clasificados en el SCC 2020 con un código 'INFO' distinto

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Elemento	INFO asociado	Tipología de centro	Anualidad [EUR]	
			Históricos	Corrientes
Caseta				
Torre				
Grupo y SAI				
Corporativo de red				

[FIN CONFIDENCIAL]

Cellnex ha manifestado que esta incidencia se debe a un error puntual a la hora de cargar la información en el SCC del ejercicio 2020 y, por tanto, todos los activos pertenecientes al centro 'PALLEJA' deben ser clasificados con el código 'INFO' asociado a dicho centro, es decir, con el **[CONFIDENCIAL]**. En este sentido, Axon recomienda que se corrija el error con el objetivo de mejorar la consistencia y causalidad del SCC.

Esta incidencia tiene impacto material en los costes de ambos estándares. Los impactos en los servicios se muestran detalladamente en el apartado 7.1 del informe de revisión elaborado por Axon, así como en el Anexo I de la presente resolución. Para 2020, se consideran adecuadas las estimaciones realizadas por Axon.

Respuesta 6: Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe corregir la clasificación de activos asociados al centro 'PALLEJA', asignándoles el código 'INFO' correcto según el centro al que pertenecen y considerándolos de acuerdo con la tipología del centro asociado (regulado/no regulado).

7. Errores documentales identificados en la información inicialmente proporcionada

Durante las labores de revisión, Axon ha identificado una serie de errores documentales en la información proporcionada inicialmente por Cellnex:

Por un lado, en el estudio técnico que contiene la descripción de la clasificación de emplazamientos se ha identificado un error en la sección 2.5 `Casos

excepcionales de tipificación'. En concreto, se indica que los centros **[CONFIDENCIAL]** son clasificados como centros de tipo C. Sin embargo, estos centros, tras aplicar Cellnex la metodología de clasificación de emplazamientos correctamente, son clasificados como centros de tipo E.

Por otro lado, en el archivo soporte que contiene el cálculo del driver 'Aseguramiento' para el estándar de costes históricos se ha identificado un error en los valores de anualidad asociados a los activos de centros de interconexión. En concreto, Axon ha observado que los valores utilizados en el cálculo corresponden al SCC del ejercicio 2019. Sin embargo, si bien el cálculo realizado en dicho archivo de soporte es erróneo, los valores realmente utilizados en el SCC del ejercicio 2020 son correctos, es decir, son los resultantes de utilizar el valor de anualidad correcto, correspondientes al ejercicio 2020.

Esta incidencia no tiene impacto sobre los servicios ya que se trata de errores documentales, los cuales no afectan a los resultados del SCC.

Respuesta 7: Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe corregir los errores documentales identificados en el estudio técnico de clasificación de emplazamientos y el archivo de soporte de cálculo del driver 'Aseguramiento' para costes históricos.

Quinto. Otras alegaciones de Cellnex

8. Clasificación general de centros por coubicación

Cellnex ha presentado un estudio técnico en el que se recoge una comparativa de costes unitarios para los distintos servicios regulados que conforman el SCC 2020 como resultado de aplicar los cambios propuestos en la metodología de clasificación general de centros por coubicación solicitados en el requerimiento nº 3. Axon ha constatado que el resultado de aplicar estos cambios sobre la aproximación original presenta variaciones de relevancia con respecto a los métodos seguidos actualmente:

Tabla 14 Impacto sobre los costes totales del SCC 2020 a nivel de segmento de actividad de aplicar los cambios propuestos en la metodología de clasificación general de centros por coubicación

Segmento de actividad	Costes totales (MM de EUR)		Dif. (%)
	Metodología actual	Metodología propuesta	
Caseta	15,0	14,9	-0,5%
Torre	12,5	12,5	-0,6%
APEF	2,5	2,5	1,4%
APEV	20,3	20,9	3,0%
Compartición SR	12,0	12,0	0,0%
Compartición CMUX	3,1	3,1	0,0%
TOTAL	65,3	65,8	0,8%

A este respecto, señala que la variación observada en costes totales se debe principalmente a la naturaleza transversal que tiene el resultado de clasificación de centros en el SCC. Por lo tanto, Axon considera que Cellnex ha dado cumplimiento al requerimiento impuesto y reitera el uso de esta metodología propuesta de clasificación.

Sin embargo, Axon ha identificado una serie de inconsistencias que, en el caso de aprobarse para su aplicación en ejercicios futuros, deberán ser corregidas. Estas inconsistencias implicarían las siguientes modificaciones:

- Costes unitarios: la clasificación de centros tiene gran impacto en los costes finales obtenidos. Así, por ejemplo, el cambio propuesto generaría incrementos/decrementos sustanciales en los costes por tipología tal y como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 16 Rango variación costes unitarios por servicio

Servicio mayorista	Rango Variación C.U.	
	Mín.	Máx.
Caseta	-24%	8%
Torre	-25%	38%
APEF	-21%	39%
APEV	-18%	12%

Asimismo, Cellnex señala que, tal y como constata Axon en la Tabla 3.2 de su informe, los costes totales a nivel de segmento de actividad únicamente variarían un 0,8%. En contraposición, al destacable efecto que se produce de forma unitaria.

- Precio mayorista: con variaciones del precio aplicable de entre -37% y el +63% para una configuración tipo.

Cellnex señala además que el cambio de metodología supondría mezclar en cada tipología centros de características muy diferenciadas al grueso del grupo, desvirtuando así el conjunto final de cada tipología y perdiéndose la progresividad de las características por tipología, que es la base de la clasificación de emplazamientos.

De aplicarse el cambio en la metodología se generaría un punto y aparte en el modelo SCR, invalidando cualquier comparativa con modelos anteriores. La tabla expuesta a continuación detalla el % de cambios por tipología:

Tabla 17 % Centros afectados por la modificación de metodología del clasificador

Tipología de centros	Total centros clasificador vigente	Total centros clasificador propuesto	% Variación Total centros por tipología	% Centros afectados por modificación clasificador
SSS	1	1	0%	0%
SS2	1	1	0%	0%
S1	13	11	-15%	9%
S2	14	24	71%	46%
A1	26	14	-46%	21%
A2	38	49	29%	31%
A3	36	50	39%	30%
B1	47	31	-34%	6%
B2	24	21	-13%	14%
C1	33	31	-6%	16%
B	33	55	67%	58%
C	497	506	2%	16%
D	547	525	-4%	11%
E	743	734	-1%	0%
TOTAL	2.053	2.053		

Por todo lo anteriormente expuesto, Cellnex reitera su desacuerdo ante la propuesta de modificación del clasificador realizada por Axon, que introduciría mayor complejidad e inestabilidad sobre los resultados del modelo, así como sobre los servicios regulados y que generaría cambios de tipologías que no estarían vinculados con ninguna variación en las prestaciones del servicio. Asimismo, considera que la metodología vigente pondera de manera causal y objetiva las características de los centros, ajustando su clasificación ante modificaciones de configuración, a la vez que presenta una progresividad en las tipologías acorde a la importancia de los mismos en la red.

- **Respuesta de esta Sala:**

El cambio de metodología propuesto por Axon implica hacer un uso más extensivo de las fórmulas y criterios de clasificación lo que, sin duda, mejoraría la objetividad de la categorización de los centros, por lo que en primera instancia se consideraría una mejora causal para el modelo. No obstante, la bondad de los resultados de la aplicación directa de una fórmula depende en gran medida de los parámetros de entrada utilizados. En este punto, esta Sala ha observado características en la matriz de datos de entrada que aconsejan prudencia a la hora de la aplicación mecánica de las fórmulas.

Asimismo, el contexto actual se define por la última revisión del actual marco regulatorio del mercado 18/2003 en el que se cambió la oferta mayorista regulada de precios orientados a costes a precios razonables. Por este motivo, se considera más apropiado una simplificación del modelo o de la carga regulatoria, desaconsejando así la introducción de cambios abruptos en el modelo que no estén suficientemente justificados.

Por todo ello, y en base a los principios contables de consistencia y proporcionalidad, esta Sala estima la alegación planteada por Cellnex en aras de simplificación y perspectivas de análisis de mercado.

- **Alegaciones de Cellnex**

Cambio de metodología de clasificación de centros tipo B con servicio de extensión de cobertura

Con relación a la incidencia detectada por Axon relativa al cambio de metodología de clasificación de centros para centros tipo B con servicio de extensión de cobertura detallada en anteriormente, Cellnex considera que la propuesta de Axon de reclasificar como E centros de tipología B con servicio de extensión de cobertura genera una nueva regla que prima un aspecto variable sobre las características físicas del emplazamiento en lugar de primar la causalidad y objetividad con las que Axon argumenta el cambio de clasificador.

Asimismo, Cellnex manifiesta que, en la metodología actual de clasificación de centros, de manera puntual, los centros de tipología C y D que conforman la red secundaria o soporte a los centros de tipologías superiores, que no disponen de grupo electrógeno y prestan servicio de ampliación de cobertura pasan a categorizarse con la tipología E. Mientras que los centros de tipología B, presentan características técnicas más similares a los emplazamientos de tipología A, formando parte de la configuración de red y en ningún caso asimilables a los centros que se clasifican como E.

A continuación, se facilitan los valores promedio de los criterios generales de categorización de los centros para la tipología B y E, donde se muestra la diferencia de características entre una y otra tipología.

Tabla 18 Características promedio de tipología B y tipología E

Características promedio por tipología				
Tipología centro	M2 Construidos	Altura torre	Tamaño parcela	Potencia TDT (Nac)
B	28	27	191	17
E	8	18	85	2

En conclusión, Cellnex considera que no se debe llevar a cabo ninguna reclasificación de los centros de tipología B que presten servicio de extensión de cobertura a tipología E, al presentar unas características muy diferenciadas.

- **Respuesta de esta Sala:**

Por un lado, los centros de tipología B, tal y como indica Cellnex en sus alegaciones, poseen unas características técnicas similares a los emplazamientos del tipo A, formando parte de la configuración principal de la red, y carecen de aseguramiento energético mediante grupo electrógeno y SAI. En este sentido, pese a que algunos de estos centros también presten servicios de extensión de cobertura, no son asimilables a los centros de tipología E, ya que físicamente son centros más grandes, lo que se puede observar sus niveles de potencia de emisión.

Por otro lado, conforme al estudio técnico de clasificación de emplazamientos de Cellnex solo pasan a clasificarse con la tipología E los centros de tipología D o C –en base a la aplicación de los criterios del clasificador de tipologías– que no dispongan de grupo electrógeno y su función principal sea la de ampliación de cobertura.

Por consiguiente, dadas las características de los centros de tipología B y la aplicación directa de la metodología de Cellnex, esta Sala no comparte la interpretación de Axon de reclasificar como E centros de tipología B con servicio de extensión de cobertura y da por aceptada la alegación de Cellnex.

- **Alegaciones de Cellnex**

Cambio de metodología de clasificación de centros en Santander II

Cellnex manifiesta que en caso de aplicarse la modificación del clasificador de centros se produciría una incidencia con la clasificación SANTANDER II actualmente con tipología C. Este centro presenta un empate entre tipologías A y C, habiéndose clasificado desde el inicio del SCC como tipología C, ya que se ajusta más a sus características globales y relevancia en la red. Al seguir la propuesta de modificación del clasificador y aplicar la teoría de colas, arroja

como resultado la tipología A. Ello supondría que este centro, sería el único centro que conformaría la nueva tipología A, ya que todos los demás centros con características similares disponen de suministro eléctrico asegurado, y por tanto se clasifican en las tipologías A1, A2 o A3.

Cellnex señala que este hecho supondrá tener que definir nuevas cuentas en todas las fases del modelo y modificar buen número de repartos para tener en cuenta esta nueva tipología con un único emplazamiento, lo que es contrario al principio de proporcionalidad y a la tendencia de simplificación del modelo que se viene aplicando en los últimos ejercicios. Por tanto, de aplicarse la propuesta de modificación en la metodología de Clasificación de emplazamientos, Cellnex considera más razonable mantener la tipología C de Santander II a abrir una nueva tipología para un único centro.

- **Respuesta de esta Sala:**

Tras revisar la propuesta de modificación del clasificador, y en base a los principios contables de consistencia y proporcionalidad, se considera justificada la alegación de Cellnex.

9. Evolución costes de explotación

En relación a la justificación de la evolución de costes de explotación entre los ejercicios SCC2019 y SCC2020, Axon realiza en diversas ocasiones la siguiente afirmación: “consecuencia de la reducción de personal llevada a cabo en el ejercicio 2020 por Cellnex con motivo de la pandemia mundial del COVID-19 de la ejecución de un Expediente de Regulación de empleo (ERE).” Cellnex pone de manifiesto que no ha llevado a cabo ninguna reducción de personal con motivo de la pandemia del COVID-19. Por el contrario, señala como causas en la evolución de las cuentas de costes reflejados de personal entre los años 2020 y 2019, por un lado, la pandemia COVID-19 que se inició en 2020 y que modificó excepcionalmente la operativa afectando a los costes asociados, y por otro lado, la reestructuración de personal vinculada al Expediente de Regulación de Empleo que se llevó a cabo hasta 2019 y cuyo impacto completo se visualiza en 2020. Por consiguiente, Cellnex solicita que se realice una revisión del redactado de la justificación de la citada evolución que figura en el informe, en aras que no dé lugar a interpretaciones erróneas.

- **Respuesta de esta Sala:**

Esta Sala estima la alegación de Cellnex ya que considera que, se debe revisar el redactado de la justificación de la evolución de costes de explotación entre los ejercicios 2019 y 2020 expuesto por Axon en su informe con el fin de evitar interpretaciones erróneas. Asimismo, cabe señalar que el informe de revisión

elaborado por Axon adjunto a la presente resolución incorpora las citadas modificaciones solicitadas por Cellnex.

Sexto. Resumen de las modificaciones al SCC de Cellnex tras la revisión del ejercicio 2020

Tabla 19 Resumen de las modificaciones del SCC tras la revisión del ejercicio 2020

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto en el SCC	Estándar afectado
1	Cálculo de intervalos en la teoría de colas en la clasificación de centros por tipo de coubicación	Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe aplicar su propuesta relativa a la aplicación de la 'Teoría de Colas'.	No	-
2	Cálculo de los costes calculados en corrientes para activos con distintas vidas útiles entre estándares	Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe calcular los costes de amortización y coste de capital de los activos bajo el estándar de costes corrientes a partir de la aplicación de las aproximaciones de la anualidad financiera constante, y no mediante el uso del mismo porcentaje en costes corrientes que en históricos.	No	-
3	Ajuste del estudio de cargas y supresión de espacios inferiores a 1 metro en el tercio superior de torre	Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe considerar esta nueva aproximación para estimar la sobrecapacidad en torre y aplicarla en el SCC.	Sí	CC
4	Cambios en el reparto de los costes asociados al departamento de aseguramiento de red	Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe incluir en la información presentada junto al SCC un mayor detalle sobre nuevos cambios y mejoras introducidas en el modelo.	No	-
5	Revalorización de activos	Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe seguir la propuesta recogida por Axon en su informe relativa a la revalorización de activos a corrientes.	Inmaterial	CC
6	Error en la clasificación de activos asociados al centro 'PALLEJA'	Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe corregir la clasificación de activos asociados al centro 'PALLEJA', asignándoles el código 'INFO' correcto según el centro al que pertenecen y considerándolos de acuerdo con la tipología del centro asociado (regulado/no regulado).	Sí	CC y CH
7	Errores documentales identificados en la información inicialmente proporcionada	Para el ejercicio 2021 y siguientes, Cellnex debe corregir los errores documentales identificados en el estudio técnico de clasificación de emplazamientos y el archivo de soporte de cálculo del driver 'Aseguramiento' para costes históricos.	No	-

V. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

Primero. Resumen de las objeciones cuantitativamente relevantes

Del Informe de revisión emitido por la empresa Axon se deduce que los resultados de la contabilidad de costes de Cellnex para el ejercicio 2020 cumplen a nivel general con los principios y criterios aprobado por la Comisión, salvo las incidencias descritas en el apartado IV. Esta conclusión se hace extensiva tanto

al SCC en sí mismo como al MICC, a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo complementan.

En concreto, se han detectado y valorado las objeciones anteriormente descritas. De seguirse las recomendaciones de Axon en cada una de las incidencias detectadas, el margen de los servicios del SCC se vería modificado. El impacto cuantitativo de las incidencias detectadas, cuando ha podido calcularse, se presenta en el Anexo I.

Segundo. Márgenes revisados

El importe de los ingresos, costes y márgenes después de la revisión realizada por la CNMC queda de la siguiente forma.

Tabla 20 Ingresos, costes y márgenes corregidos por familia de servicios, estándar de costes corrientes (en euros)*

	CORRIENTES					
	Presentados			Corregidos		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Caseta	55.131,9	14.968.845,9	-14.913.714,0	55.131,9	14.970.597,0	-14.915.465,0
Torre	73.825,2	12.547.549,6	-12.473.724,4	73.825,2	12.719.715,9	-12.645.890,7
APEF	21.358,2	2.494.361,7	-2.473.003,5	21.358,2	2.494.472,4	-2.473.114,2
APEV	40.415,5	20.255.172,9	-20.214.757,4	40.415,5	20.255.585,2	-20.215.169,6
Compartición CMUX	15.243,4	3.060.720,3	-3.045.476,9	15.243,4	3.060.720,3	-3.045.476,9
Compartición SR	91.664,1	11.995.836,1	-11.904.172,0	91.664,1	11.995.836,1	-11.904.172,0
Total	297.638,3	65.322.486,4	-65.024.848,2	297.638,3	65.496.926,7	-65.199.288,4

* Nota: Se excluyen los costes de sobrecapacidad.

Tabla 21 Ingresos, costes y márgenes aprobados por familia de servicios, estándar de costes históricos (en euros)

	HISTÓRICOS					
	Presentados			Corregidos		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Caseta	55.131,9	15.340.361,0	-15.285.229,1	55.131,9	15.341.935,3	-15.286.803,3
Torre	73.825,2	9.938.318,5	-9.864.493,3	73.825,2	9.942.441,0	-9.868.615,8
APEF	21.358,2	2.729.458,5	-2.708.100,3	21.358,2	2.729.551,8	-2.708.193,6
APEV	40.415,5	18.280.978,0	-18.240.562,5	40.415,5	18.281.308,3	-18.240.892,7
Compartición CMUX	15.243,4	4.287.128,3	-4.271.884,9	15.243,4	4.287.128,3	-4.271.884,9
Compartición SR	91.664,1	8.782.987,1	-8.691.323,0	91.664,1	8.782.987,1	-8.691.323,0
Total	297.638,3	59.359.231,4	-59.061.593,1	297.638,3	59.365.351,7	-59.067.713,4

El importe revisado del coste unitario de los servicios regulados en el estándar de costes corrientes y de históricos, teniendo en cuenta las incidencias identificadas se presenta en el Anexo I.

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar que la aplicación para el ejercicio 2020 del sistema de contabilidad de costes utilizado por Cellnex, S.A. es, en general, conforme a los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la resolución de esta Comisión de fecha 10 de junio de 2010, excepto en lo que se refiere a los puntos reseñados en el apartado IV de la presente resolución.

SEGUNDO.- Requerir a Cellnex, S.A. para que presente los resultados del ejercicio 2021, ajustados con las modificaciones expresamente exigidas en el apartado IV de la presente resolución, para la verificación por parte de esta Sala de los resultados de dicho periodo.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual y notifíquese a Cellnex, S.A., haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

ANEXO I IMPACTO DE LAS INCIDENCIAS EN SERVICIOS Y COSTES UNITARIOS

[INICIO CONFIDENCIAL]

Tabla 22 Estimación del impacto en ingresos (importes en euros)

EUR	RESULTADOS 2020		Sección 3.3.1 Ajuste cargas- espacios 1m	Sección 7.1 Clasif. de activos PALLEJA	ESTIMACIÓN 2020		
	Ingresos totales presentados - Históricos y Corrientes				Ingresos totales estimados - Históricos y Corrientes	Variación	%
Sobrecapacidad	Sobrecapacidad						
9800001001	Caseta tipo SSS						
9800001002	Caseta tipo SS2						
9800001004	Caseta tipo S1						
9800001005	Caseta tipo S2						
9800001007	Caseta tipo A1						
9800001008	Caseta tipo A2						
9800001009	Caseta tipo A3						
9800001010	Caseta tipo B1						
9800001011	Caseta tipo B2						
9800001012	Caseta tipo C1						
9800001014	Caseta tipo B						
9800001015	Caseta tipo C						
9800001016	Caseta tipo D						
9800001017	Caseta tipo E						
9800002001	Torre tipo SSS - Tercio Alto						
9800002002	Torre tipo SS2 - Tercio Alto						
9800002004	Torre tipo S1 - Tercio Alto						
9800002005	Torre tipo S2 - Tercio Alto						
9800002007	Torre tipo A1 - Tercio Alto						
9800002008	Torre tipo A2 - Tercio Alto						
9800002009	Torre tipo A3 - Tercio Alto						
9800002010	Torre tipo B1 - Tercio Alto						
9800002011	Torre tipo B2 - Tercio Alto						
9800002012	Torre tipo C1 - Tercio Alto						
9800002014	Torre tipo B - Tercio Alto						
9800002015	Torre tipo C - Tercio Alto						
9800002016	Torre tipo D - Tercio Alto						
9800002017	Torre tipo E - Tercio Alto						
9800003001	Torre tipo SSS - Tercio Medio						
9800003002	Torre tipo SS2 - Tercio Medio						
9800003004	Torre tipo S1 - Tercio Medio						
9800003005	Torre tipo S2 - Tercio Medio						
9800003007	Torre tipo A1 - Tercio Medio						
9800003008	Torre tipo A2 - Tercio Medio						
9800003009	Torre tipo A3 - Tercio Medio						
9800003010	Torre tipo B1 - Tercio Medio						
9800003011	Torre tipo B2 - Tercio Medio						

9800003012	Torre tipo C1 - Tercio Medio
9800003014	Torre tipo B - Tercio Medio
9800003015	Torre tipo C - Tercio Medio
9800003016	Torre tipo D - Tercio Medio
9800003017	Torre tipo E - Tercio Medio
9800004001	Torre tipo SSS - Tercio Bajo
9800004002	Torre tipo SS2 - Tercio Bajo
9800004004	Torre tipo S1 - Tercio Bajo
9800004005	Torre tipo S2 - Tercio Bajo
9800004007	Torre tipo A1 - Tercio Bajo
9800004008	Torre tipo A2 - Tercio Bajo
9800004009	Torre tipo A3 - Tercio Bajo
9800004010	Torre tipo B1 - Tercio Bajo
9800004011	Torre tipo B2 - Tercio Bajo
9800004012	Torre tipo C1 - Tercio Bajo
9800004014	Torre tipo B - Tercio Bajo
9800004015	Torre tipo C - Tercio Bajo
9800004016	Torre tipo D - Tercio Bajo
9800004017	Torre tipo E - Tercio Bajo
9800005001	APEF tipo SSS
9800005004	APEF tipo S1
9800005005	APEF tipo S2
9800005007	APEF tipo A1
9800005008	APEF tipo A2
9800005009	APEF tipo A3
9800005010	APEF tipo B1
9800005011	APEF tipo B2
9800005012	APEF tipo C1
9800006001	APEV tipo SSS
9800006004	APEV tipo S1
9800006005	APEV tipo S2
9800006007	APEV tipo A1
9800006008	APEV tipo A2
9800006009	APEV tipo A3
9800006010	APEV tipo B1
9800006011	APEV tipo B2
9800006012	APEV tipo C1
9800006014	APEV tipo B
9800006015	APEV tipo C
9800006016	APEV tipo D
9800006017	APEV tipo E
9801000010	Compartición SR tipo ICXD7_E
9801000011	Compartición SR tipo ICXD6_E
9801000012	Compartición SR tipo ICXD7
9801000013	Compartición SR tipo ICXD6
9801000014	Compartición SR tipo ICXD5
9801000015	Compartición SR tipo ICXD4
9801000016	Compartición SR tipo ICXD3

9801000017	Compartición SR tipo ICXD2
9801000018	Compartición SR tipo ICXD1
9801000019	Compartición SR tipo ICXD3_EXT
9801000020	Compartición SR tipo ICXD2_EXT
9801000021	Compartición SR tipo ICXD1_EXT
9802000010	Compartición CMUX tipo ICXD7_E
9802000011	Compartición CMUX tipo ICXD6_E
9802000012	Compartición CMUX tipo ICXD7
9802000013	Compartición CMUX tipo ICXD6
9802000014	Compartición CMUX tipo ICXD5
9802000015	Compartición CMUX tipo ICXD4
9802000016	Compartición CMUX tipo ICXD3
9802000017	Compartición CMUX tipo ICXD2
9802000018	Compartición CMUX tipo ICXD1
9802000019	Compartición CMUX tipo ICXD3_EXT
9802000020	Compartición CMUX tipo ICXD2_EXT
9802000021	Compartición CMUX tipo ICXD1_EXT
9803000000	Servicios no regulados
9804000000 / 9980000000	Otros Servicios /CNIE
TOTAL	

Tabla 23 Estimación del impacto de las incidencias cuantificadas, bajo el estándar de costes corrientes (importes en euros)

EUR	RESULTADOS 2020		Sección 3.3.1 Ajuste cargas-espacios 1m	Sección 7.1 Clasif. de activos PALLEJA	ESTIMACIÓN 2020		
	Costes totales presentados - Corrientes				Costes totales estimados - Corrientes	Variación	%
Sobrecapacidad	Sobrecapacidad						
9800001001	Caseta tipo SSS						
9800001002	Caseta tipo SS2						
9800001004	Caseta tipo S1						
9800001005	Caseta tipo S2						
9800001007	Caseta tipo A1						
9800001008	Caseta tipo A2						
9800001009	Caseta tipo A3						
9800001010	Caseta tipo B1						
9800001011	Caseta tipo B2						
9800001012	Caseta tipo C1						
9800001014	Caseta tipo B						
9800001015	Caseta tipo C						
9800001016	Caseta tipo D						
9800001017	Caseta tipo E						
9800002001	Torre tipo SSS - Tercio Alto						
9800002002	Torre tipo SS2 - Tercio Alto						
9800002004	Torre tipo S1 - Tercio Alto						

9800002005	Torre tipo S2 - Tercio Alto
9800002007	Torre tipo A1 - Tercio Alto
9800002008	Torre tipo A2 - Tercio Alto
9800002009	Torre tipo A3 - Tercio Alto
9800002010	Torre tipo B1 - Tercio Alto
9800002011	Torre tipo B2 - Tercio Alto
9800002012	Torre tipo C1 - Tercio Alto
9800002014	Torre tipo B - Tercio Alto
9800002015	Torre tipo C - Tercio Alto
9800002016	Torre tipo D - Tercio Alto
9800002017	Torre tipo E - Tercio Alto
9800003001	Torre tipo SSS - Tercio Medio
9800003002	Torre tipo SS2 - Tercio Medio
9800003004	Torre tipo S1 - Tercio Medio
9800003005	Torre tipo S2 - Tercio Medio
9800003007	Torre tipo A1 - Tercio Medio
9800003008	Torre tipo A2 - Tercio Medio
9800003009	Torre tipo A3 - Tercio Medio
9800003010	Torre tipo B1 - Tercio Medio
9800003011	Torre tipo B2 - Tercio Medio
9800003012	Torre tipo C1 - Tercio Medio
9800003014	Torre tipo B - Tercio Medio
9800003015	Torre tipo C - Tercio Medio
9800003016	Torre tipo D - Tercio Medio
9800003017	Torre tipo E - Tercio Medio
9800004001	Torre tipo SSS - Tercio Bajo
9800004002	Torre tipo SS2 - Tercio Bajo
9800004004	Torre tipo S1 - Tercio Bajo
9800004005	Torre tipo S2 - Tercio Bajo
9800004007	Torre tipo A1 - Tercio Bajo
9800004008	Torre tipo A2 - Tercio Bajo
9800004009	Torre tipo A3 - Tercio Bajo
9800004010	Torre tipo B1 - Tercio Bajo
9800004011	Torre tipo B2 - Tercio Bajo
9800004012	Torre tipo C1 - Tercio Bajo
9800004014	Torre tipo B - Tercio Bajo
9800004015	Torre tipo C - Tercio Bajo
9800004016	Torre tipo D - Tercio Bajo
9800004017	Torre tipo E - Tercio Bajo
9800005001	APEF tipo SSS
9800005004	APEF tipo S1
9800005005	APEF tipo S2
9800005007	APEF tipo A1
9800005008	APEF tipo A2
9800005009	APEF tipo A3
9800005010	APEF tipo B1
9800005011	APEF tipo B2
9800005012	APEF tipo C1
9800006001	APEV tipo SSS
9800006004	APEV tipo S1
9800006005	APEV tipo S2

9800006007	APEV tipo A1
9800006008	APEV tipo A2
9800006009	APEV tipo A3
9800006010	APEV tipo B1
9800006011	APEV tipo B2
9800006012	APEV tipo C1
9800006014	APEV tipo B
9800006015	APEV tipo C
9800006016	APEV tipo D
9800006017	APEV tipo E
9801000010	Compartición SR tipo ICXD7_E
9801000011	Compartición SR tipo ICXD6_E
9801000012	Compartición SR tipo ICXD7
9801000013	Compartición SR tipo ICXD6
9801000014	Compartición SR tipo ICXD5
9801000015	Compartición SR tipo ICXD4
9801000016	Compartición SR tipo ICXD3
9801000017	Compartición SR tipo ICXD2
9801000018	Compartición SR tipo ICXD1
9801000019	Compartición SR tipo ICXD3_EXT
9801000020	Compartición SR tipo ICXD2_EXT
9801000021	Compartición SR tipo ICXD1_EXT
9802000010	Compartición CMUX tipo ICXD7_E
9802000011	Compartición CMUX tipo ICXD6_E
9802000012	Compartición CMUX tipo ICXD7
9802000013	Compartición CMUX tipo ICXD6
9802000014	Compartición CMUX tipo ICXD5
9802000015	Compartición CMUX tipo ICXD4
9802000016	Compartición CMUX tipo ICXD3
9802000017	Compartición CMUX tipo ICXD2
9802000018	Compartición CMUX tipo ICXD1
9802000019	Compartición CMUX tipo ICXD3_EXT
9802000020	Compartición CMUX tipo ICXD2_EXT
9802000021	Compartición CMUX tipo ICXD1_EXT
9803000000	Servicios no regulados
9804000000 / 9980000000	Otros Servicios /CNIE
TOTAL	

Tabla 24 Estimación del impacto de las incidencias cuantificadas, bajo el estándar de costes históricos (importes en euros)

EUR		RESULTADOS 2020	Sección 3.3.1 Ajuste cargas- espacios 1m	Sección 7.1 Clasif. de activos PALLEJA	ESTIMACIÓN 2020		
		Costes totales presentados - Históricos			Costes totales estimados - Históricos	Variación	%
Sobrecapacidad	Sobrecapacidad						
9800001001	Caseta tipo SSS						
9800001002	Caseta tipo SS2						
9800001004	Caseta tipo S1						
9800001005	Caseta tipo S2						
9800001007	Caseta tipo A1						
9800001008	Caseta tipo A2						
9800001009	Caseta tipo A3						
9800001010	Caseta tipo B1						
9800001011	Caseta tipo B2						
9800001012	Caseta tipo C1						
9800001014	Caseta tipo B						
9800001015	Caseta tipo C						
9800001016	Caseta tipo D						
9800001017	Caseta tipo E						
9800002001	Torre tipo SSS - Tercio Alto						
9800002002	Torre tipo SS2 - Tercio Alto						
9800002004	Torre tipo S1 - Tercio Alto						
9800002005	Torre tipo S2 - Tercio Alto						
9800002007	Torre tipo A1 - Tercio Alto						
9800002008	Torre tipo A2 - Tercio Alto						
9800002009	Torre tipo A3 - Tercio Alto						
9800002010	Torre tipo B1 - Tercio Alto						
9800002011	Torre tipo B2 - Tercio Alto						
9800002012	Torre tipo C1 - Tercio Alto						
9800002014	Torre tipo B - Tercio Alto						
9800002015	Torre tipo C - Tercio Alto						
9800002016	Torre tipo D - Tercio Alto						
9800002017	Torre tipo E - Tercio Alto						
9800003001	Torre tipo SSS - Tercio Medio						
9800003002	Torre tipo SS2 - Tercio Medio						
9800003004	Torre tipo S1 - Tercio Medio						
9800003005	Torre tipo S2 - Tercio Medio						
9800003007	Torre tipo A1 - Tercio Medio						
9800003008	Torre tipo A2 - Tercio Medio						
9800003009	Torre tipo A3 - Tercio Medio						
9800003010	Torre tipo B1 - Tercio Medio						
9800003011	Torre tipo B2 - Tercio Medio						
9800003012	Torre tipo C1 - Tercio Medio						
9800003014	Torre tipo B - Tercio Medio						
9800003015	Torre tipo C - Tercio Medio						
9800003016	Torre tipo D - Tercio Medio						
9800003017	Torre tipo E - Tercio Medio						

9800004001	Torre tipo SSS - Tercio Bajo
9800004002	Torre tipo SS2 - Tercio Bajo
9800004004	Torre tipo S1 - Tercio Bajo
9800004005	Torre tipo S2 - Tercio Bajo
9800004007	Torre tipo A1 - Tercio Bajo
9800004008	Torre tipo A2 - Tercio Bajo
9800004009	Torre tipo A3 - Tercio Bajo
9800004010	Torre tipo B1 - Tercio Bajo
9800004011	Torre tipo B2 - Tercio Bajo
9800004012	Torre tipo C1 - Tercio Bajo
9800004014	Torre tipo B - Tercio Bajo
9800004015	Torre tipo C - Tercio Bajo
9800004016	Torre tipo D - Tercio Bajo
9800004017	Torre tipo E - Tercio Bajo
9800005001	APEF tipo SSS
9800005004	APEF tipo S1
9800005005	APEF tipo S2
9800005007	APEF tipo A1
9800005008	APEF tipo A2
9800005009	APEF tipo A3
9800005010	APEF tipo B1
9800005011	APEF tipo B2
9800005012	APEF tipo C1
9800006001	APEV tipo SSS
9800006004	APEV tipo S1
9800006005	APEV tipo S2
9800006007	APEV tipo A1
9800006008	APEV tipo A2
9800006009	APEV tipo A3
9800006010	APEV tipo B1
9800006011	APEV tipo B2
9800006012	APEV tipo C1
9800006014	APEV tipo B
9800006015	APEV tipo C
9800006016	APEV tipo D
9800006017	APEV tipo E
9801000010	Compartición SR tipo ICXD7_E
9801000011	Compartición SR tipo ICXD6_E
9801000012	Compartición SR tipo ICXD7
9801000013	Compartición SR tipo ICXD6
9801000014	Compartición SR tipo ICXD5
9801000015	Compartición SR tipo ICXD4
9801000016	Compartición SR tipo ICXD3
9801000017	Compartición SR tipo ICXD2
9801000018	Compartición SR tipo ICXD1
9801000019	Compartición SR tipo ICXD3_EXT
9801000020	Compartición SR tipo ICXD2_EXT
9801000021	Compartición SR tipo ICXD1_EXT

9802000010	Compartición CMUX tipo ICXD7_E
9802000011	Compartición CMUX tipo ICXD6_E
9802000012	Compartición CMUX tipo ICXD7
9802000013	Compartición CMUX tipo ICXD6
9802000014	Compartición CMUX tipo ICXD5
9802000015	Compartición CMUX tipo ICXD4
9802000016	Compartición CMUX tipo ICXD3
9802000017	Compartición CMUX tipo ICXD2
9802000018	Compartición CMUX tipo ICXD1
9802000019	Compartición CMUX tipo ICXD3_EXT
9802000020	Compartición CMUX tipo ICXD2_EXT
9802000021	Compartición CMUX tipo ICXD1_EXT
9803000000	Servicios no regulados
9804000000 / 9980000000	Otros Servicios /CNIE
TOTAL	

A continuación, se muestran las tablas de los costes unitarios tras la aplicación de los ajustes propuestos por Axon.

Tabla 25 Costes unitarios de servicios del SCC

EUR		RESULTADOS 2020	ESTIMACIÓN 2020		
		Costes unitarios presentados - Corrientes	Costes unitarios estimados - Corrientes	Variación	%
Sobrecapacidad	Sobrecapacidad				
9800001001	Caseta tipo SSS				
9800001002	Caseta tipo SS2				
9800001004	Caseta tipo S1				
9800001005	Caseta tipo S2				
9800001007	Caseta tipo A1				
9800001008	Caseta tipo A2				
9800001009	Caseta tipo A3				
9800001010	Caseta tipo B1				
9800001011	Caseta tipo B2				
9800001012	Caseta tipo C1				
9800001014	Caseta tipo B				
9800001015	Caseta tipo C				
9800001016	Caseta tipo D				
9800001017	Caseta tipo E				
9800002001	Torre tipo SSS - Tercio Alto				
9800002002	Torre tipo SS2 - Tercio Alto				
9800002004	Torre tipo S1 - Tercio Alto				
9800002005	Torre tipo S2 - Tercio Alto				
9800002007	Torre tipo A1 - Tercio Alto				
9800002008	Torre tipo A2 - Tercio Alto				

9800002009	Torre tipo A3 - Tercio Alto
9800002010	Torre tipo B1 - Tercio Alto
9800002011	Torre tipo B2 - Tercio Alto
9800002012	Torre tipo C1 - Tercio Alto
9800002014	Torre tipo B - Tercio Alto
9800002015	Torre tipo C - Tercio Alto
9800002016	Torre tipo D - Tercio Alto
9800002017	Torre tipo E - Tercio Alto
9800003001	Torre tipo SSS - Tercio Medio
9800003002	Torre tipo SS2 - Tercio Medio
9800003004	Torre tipo S1 - Tercio Medio
9800003005	Torre tipo S2 - Tercio Medio
9800003007	Torre tipo A1 - Tercio Medio
9800003008	Torre tipo A2 - Tercio Medio
9800003009	Torre tipo A3 - Tercio Medio
9800003010	Torre tipo B1 - Tercio Medio
9800003011	Torre tipo B2 - Tercio Medio
9800003012	Torre tipo C1 - Tercio Medio
9800003014	Torre tipo B - Tercio Medio
9800003015	Torre tipo C - Tercio Medio
9800003016	Torre tipo D - Tercio Medio
9800003017	Torre tipo E - Tercio Medio
9800004001	Torre tipo SSS - Tercio Bajo
9800004002	Torre tipo SS2 - Tercio Bajo
9800004004	Torre tipo S1 - Tercio Bajo
9800004005	Torre tipo S2 - Tercio Bajo
9800004007	Torre tipo A1 - Tercio Bajo
9800004008	Torre tipo A2 - Tercio Bajo
9800004009	Torre tipo A3 - Tercio Bajo
9800004010	Torre tipo B1 - Tercio Bajo
9800004011	Torre tipo B2 - Tercio Bajo
9800004012	Torre tipo C1 - Tercio Bajo
9800004014	Torre tipo B - Tercio Bajo
9800004015	Torre tipo C - Tercio Bajo
9800004016	Torre tipo D - Tercio Bajo
9800004017	Torre tipo E - Tercio Bajo
9800005001	APEF tipo SSS
9800005004	APEF tipo S1
9800005005	APEF tipo S2
9800005007	APEF tipo A1
9800005008	APEF tipo A2
9800005009	APEF tipo A3
9800005010	APEF tipo B1
9800005011	APEF tipo B2
9800005012	APEF tipo C1
9800006001	APEV tipo SSS
9800006004	APEV tipo S1
9800006005	APEV tipo S2
9800006007	APEV tipo A1
9800006008	APEV tipo A2
9800006009	APEV tipo A3

9800006010	APEV tipo B1
9800006011	APEV tipo B2
9800006012	APEV tipo C1
9800006014	APEV tipo B
9800006015	APEV tipo C
9800006016	APEV tipo D
9800006017	APEV tipo E
9801000010	Compartición SR tipo ICXD7_E
9801000011	Compartición SR tipo ICXD6_E
9801000012	Compartición SR tipo ICXD7
9801000013	Compartición SR tipo ICXD6
9801000014	Compartición SR tipo ICXD5
9801000015	Compartición SR tipo ICXD4
9801000016	Compartición SR tipo ICXD3
9801000017	Compartición SR tipo ICXD2
9801000018	Compartición SR tipo ICXD1
9801000019	Compartición SR tipo ICXD3_EXT
9801000020	Compartición SR tipo ICXD2_EXT
9801000021	Compartición SR tipo ICXD1_EXT
9802000010	Compartición CMUX tipo ICXD7_E
9802000011	Compartición CMUX tipo ICXD6_E
9802000012	Compartición CMUX tipo ICXD7
9802000013	Compartición CMUX tipo ICXD6
9802000014	Compartición CMUX tipo ICXD5
9802000015	Compartición CMUX tipo ICXD4
9802000016	Compartición CMUX tipo ICXD3
9802000017	Compartición CMUX tipo ICXD2
9802000018	Compartición CMUX tipo ICXD1
9802000019	Compartición CMUX tipo ICXD3_EXT
9802000020	Compartición CMUX tipo ICXD2_EXT
9802000021	Compartición CMUX tipo ICXD1_EXT
9803000000	Servicios no regulados
9804000000 / 9980000000	Otros Servicios /CNIE
TOTAL	

[FIN CONFIDENCIAL]

ANEXO II LISTADO DE ABREVIATURAS

APEB	Acceso al Punto de Energía Básico
APEF	Acceso al Punto de Energía Fijo
APEV	Acceso al Punto de Energía Variable
CACR	Componentes de Red
CC	Costes Calculados
CMUX	Cadena Multiplexora
CR	Costes Reflejados
MICC	Manual Interno de Contabilidad de Costes
MM de EUR	Millones de Euros
ORAC	Oferta de Referencia para el Acceso a los Centros emisores de Cellnex Telecom S.A.
OyM	Operaciones y Mantenimiento
PPDR	'Public Protection and Disaster Relief' – En castellano, Protección Pública y Socorro en caso de Catástrofe
SAI	Sistema de Alimentación Ininterrumpida
SCC	Sistema de Contabilidad de Costes
SCR	Sistema de Contabilidad Regulatoria
SR	Sistema Radiante
TDT	Televisión Digital Terrestre
WACC	'Weighted Average Cost of Capital' – En castellano, CMPC (Coste Medio Ponderado del Capital)